



**Villa General Belgrano**

La villa que queremos

## FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DATOS MÉDICOS

### DATOS DEL NIÑO

NOMBRE Y APELLIDO:.....

DIRECCION:.....

DNI:..... FECHA DE NACIMIENTO:.....

OBRA SOCIAL:..... NÚMERO DE SOCIO: .....

INSTITUCION EDUCATIVA A LA QUE ASISTE: .....

### DATOS DEL RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDO: .....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

### PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR AL NIÑO

NOMBRE Y APELLIDO:..... TEL:.....

NOMBRE Y APELLIDO:..... TEL:.....

NOMBRE Y APELLIDO:..... TEL:.....

AUTORIZO A MI HIJO/A, A RETIRARSE SOLO DE LAS INSTALACIONES UNA VEZ CULMINADO EL HORARIO DE LA COLONIA (**Sólo para los grupos mayores de 9 años**):

.....

FIRMA, ACLARACION Y D.N.I.



MUNICIPALIDAD  
**VILLA GENERAL  
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)  
Villa General Belgrano - Córdoba  
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6  
municipio@vgb.gov.ar  
**www.vgb.gov.ar**



**Villa General Belgrano**

La villa que queremos

**ANTECEDENTES MEDICOS**

Tiene enfermedades con tratamiento o control permanente:

SI.....NO.....CUAL?.....

Toma medicamentos permanentes:

SI.....NO.....CUAL?.....

Internaciones:

SI.....NO:.....CAUSA?.....

Intervenido quirúrgicamente: SI.....NO.....CUAL?.....

Presenta alguna limitación física: SI.....NO.....CUAL?.....

**EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:**

**NOMBRE Y APELLIDO:.....TEL.....**

**NOMBRE Y APELLIDO:.....TEL.....**





**Villa General Belgrano**

La villa que queremos

AUTORIZO A MI HIJO/A..... REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS/DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR LA COLONIA DE VERANO.

.....  
FIRMA y ACLARACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO COMO PADRE/MADRE/ TUTOR DEL MENOR ..... D.N.I. .... A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO A LA UTILIZACIÓN, EXHIBICION Y/O REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO Y CON FINES ESTRICTAMENTE DE DIFUSION DE SUS ACTIVIDADES, DE LAS IMAGENES, VIDEOS Y SONIDOS REGISTRADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN CON MOTIVO DE LA COLONIA DE VERANO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

.....  
FIRMA y ACLARACION

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la



MUNICIPALIDAD  
**VILLA GENERAL  
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)  
Villa General Belgrano - Córdoba  
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6  
municipio@vgb.gov.ar  
[www.vgb.gov.ar](http://www.vgb.gov.ar)



**Villa General Belgrano**

La villa que queremos

publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

**INFORMACION IMPORTANTE:**

- 1- El horario de funcionamiento de la Colonia será de 9:00hs a 13:00hs, solicitando que se respete los mismos para poder llevar adelante las actividades planificadas por los profesores.
- 2- El lugar de ingreso/egreso al predio será por el portón principal en calle 11 de octubre, teniendo esta calle sentido único desde Champaqui hacia la pileta, para poder facilitar la circulación de los mismos y sean más fluidos los ingresos y salidas.
- 3- Los días de lluvia las actividades se realizarán en el Salón de Eventos y Convenciones.
- 4- Los niños no pueden concurrir si se encuentran enfermos y/o presentan fiebre. Todo niño que durante el transcurso del desarrollo de la actividad presente síntomas de enfermedad, deberá ser retirado.
- 5- Los niños deberán asistir a la colonia con sus ojotas/crocs, toalla, y gorro de pileta (obligatorio) debiendo cuidar de los mismos durante las actividades. Se recomienda colocar nombre en todos los elementos.
- 6- Deberán traer su vianda individual para merendar.
- 7- Se recomienda el uso de protector solar deberá ser colocado en cada domicilio antes de concurrir a la colonia. Los profesores y/o auxiliares no se encuentran autorizados a colocar el mismo a los niños.

.....  
FIRMA y ACLARACION



MUNICIPALIDAD  
**VILLA GENERAL  
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)  
Villa General Belgrano - Córdoba  
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6  
municipio@vgb.gov.ar  
[www.vgb.gov.ar](http://www.vgb.gov.ar)